

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/DTA/ibs
04/06/2009

N° Interno: 1809394

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 965

TEMUCO, 04/06/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Victor Segundo ALFARO GUILLEN de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6491239, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Marzo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

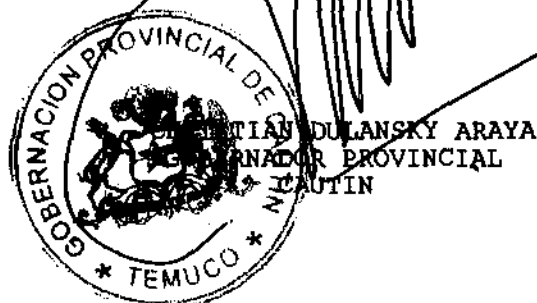
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Victor Segundo ALFARO GUILLEN de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 05/06/2009 hasta 03/09/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$56.463.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo